



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1017/2021-2022



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y los senadores Jorge Antonio Zamora Tardío y Santiago Ticona Yupari, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuál es el estado actual de la denuncia presentada por el Diputado Héctor Arce Rodríguez el 26 de agosto por los delitos establecidos en los artículos 145, 146, 154, 221, 224 del Código Penal contra funcionarios de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), por los supuestos hechos de corrupción suscitados en la adjudicación del proyecto Construcción Doble Vía – Yamparuez. --- 2. En el marco de la denuncia presentada por el Diputado Héctor Arce Rodríguez, referida en la primera pregunta, informe con documentación de respaldo lo siguiente: **a)** Fecha de presentación de la denuncia; **b)** Fecha de remisión a conocimiento del control jurisdiccional; **c)** Numero de causa aperturada; **d)** Fiscal o fiscales asignados al caso; **e)** Etapa procesal; **f)** Delitos denunciados. --- 3. Informe su autoridad, con documentación de respaldo en el marco de los artículos 70 y 289 del Código Penal, cuáles son los actos investigativos que ha realizado el Ministerio Público de oficio hasta la fecha para llegar a la verdad material de los hechos. --- 4. En el marco del artículo 306 del Código de Procedimiento Penal, informe con documentación de respaldo, si se dieron curso y se emitieron las diligencias propuestas por el denunciante, asimismo, señale la fecha de recepción y el plazo otorgado a las instancias solicitadas. --- 5. Informe su autoridad en el marco del artículo 281 del Código de Procedimiento Penal, cuáles son los fundamentos jurídicos que motivó al Ministerio Público solicitar la reserva de las actuaciones; Por cuánto tiempo se solicitó y si se va a pedir la ampliación del plazo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 10 de octubre de 2022
OF. CITE: FGE/JLP N° 974/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 1017/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 1017/2021-2022, promovida por la *Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y los Senadores Jorge Antonio Zamora Tardío y Santiago Ticona Yupari*, por la que solicitan información respecto a la denuncia presentada por el Diputado Héctor Arce Rodríguez contra funcionarios de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/FEDCTA/INF N° 000155/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 11482
MAPRO



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

FGE/DFEDCTA/INF N° 000155/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Dr. Aldrin Fernando Barrientos Vargas
**DIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN,
TRIBUTARIO, ADUANERO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS -
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Asunto: Para Petición de Informe Escrito N° 1017/2021 - 2022 Cámara de Senadores
Hoja de Ruta N° 11482
Instructivo FGE/JLP N° 311/2022

Lugar y Fecha: Sucre, 07 de octubre de 2022

Señor Fiscal General:

En atención al Instructivo FGE/JLP N° 311/2021, y la Petición de Informe Escrito N° 11482/2021 - 2022, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, y los Senadores Jorge Antonio Zamora Tardío y Santiago Ticona Yupari; en los puntos desarrollados y las especificaciones inmersas en el mismo, relacionado al proceso denominado "COIMAS-ABC" signado con CUD101102012202796 con la dirección funcional del Fiscal de Materia Javier Ángel Gorena Canmacho, registrado en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero, y Legitimación de Ganancias Ilícitas, de la ciudad de Sucre; la Dirección de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, Tributario, Aduanero y Legitimación de Ganancias Ilícitas tiene a bien informar, en virtud al informe emitido por el Director funcional de la investigación de 28/09/2022, lo siguiente:

1. Informe con documentación de respaldo, cuál es el estado actual de la denuncia presentada por el Diputado Héctor Arce Rodríguez el 26 de agosto por los delitos establecidos en los artículos 145, 146, 154, 221, 224 del Código Penal contra funcionarios de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), por los supuestos hechos de corrupción suscitados en la adjudicación del proyecto Construcción Doble Vía - Yamparaez.

Estado del Proceso: El proceso se encuentra en desarrollo de su etapa Preparatoria, cual concluirá en el mes de marzo de 2023.

2. En el marco de la denuncia presentada por el Diputado Héctor Arce Rodríguez, referida en la primera pregunta, informe con documentación de respaldo lo siguiente: a) Fecha de presentación de la denuncia; b) Fecha de remisión a conocimiento del control jurisdiccional; c) Numero de causa aperturada; d) Fiscal o fiscales asignados al caso; e) Etapa procesal; f) Delitos denunciados.

Se tiene a bien informar lo siguiente:

a) Fecha de presentación de la denuncia; memorial de denuncia formulada por Héctor Arce, de 29/08/2022.

b) Fecha de remisión a conocimiento del control jurisdiccional; se informó el inicio de investigaciones a la autoridad jurisdiccional, el 29/08/2022.

c) Número de causa aperturada; se tiene el Código Único de Denuncia (CUD) 101102012202796.

d) Fiscal o Fiscales asignados al caso; se tiene constituido la siguiente comisión de Fiscales de Materia:



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-56206i8yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/115181-34191-56206i8yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482

07/10/2022

14:40:56



- Abg. Javier Angel Goren Camacho (titular de la investigación).
- Abg. Fernando Pascual Aragón Encinas.
- Abg. Cristhian Wilgen Suarez Vargas.
- Abg. Carlos Andrés Flores Sánchez.
- Abg. Gerardo Gutiérrez Peñaranda.

e) Etapa Procesal; el proceso denominado "Coimas-ABC" tiene las siguientes características de proceso:

- Se encuentra en etapa Preparatoria, en relación a Zhengyuan Jin; Cristian Mendieta Cordero; y Hernán Palacios Márquez.
- Se encuentra en etapa Preliminar, en relación a Cosme G. Agostopa Chaparro, Carlos Rafael Chipana Vargas, Deymer Quispe Valencia, María Isabel Galleguillos Arce, Jesús Esteban Aguilar Suño, William Ramiro Mamani Loza, Javier López Quespi, y Said Martínez Carballo.

f) Delitos Denunciados; se tienen los siguientes tipos penales:

- Iniciado por los delitos de:
 - Cohecho Pasivo.
 - Uso Indevido de Influencias.
 - Incumplimiento de Deberes.
 - Cohecho Activo.
 - Contratos Lesivos.
- Por Querrela presentada, se amplía la investigación por los delitos de:
 - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.
 - Uso de Instrumento Falsificado.
 - Falsedad Ideológica.
- Ampliación de investigación por los delitos de:
 - Cohecho Pasivo.
 - Uso Indevido de Influencias.
 - Incumplimiento de Deberes.
 - Enriquecimiento Ilícito de particulares con afectación al Estado.

3. Informe su autoridad, con documentación de respaldo en el marco de los artículos 70 y 289 del Código Penal, cuáles son los actos investigativos que ha realizado el Ministerio Público de oficio hasta la fecha para llegar a la verdad material de los hechos.

En el marco de los principio que rigen la función fiscal, y el principio de Debida Diligencia, el Ministerio Público viene desarrollando toda labor investigativa que permita establecer con elementos probatorios suficientes la responsabilidad de la o las personas sindicadas en el hecho ilícito, teniéndose así los siguientes actuados:

- Requerimiento al Director Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELC-C) de 30 de agosto de 2022, solicitando el inicio de Investigación a la Policía.
- Requerimiento al Encargado de Sistemas de la Fiscalía Departamental de Chuquisaca de 30 de agosto de 2022; para que informe y/o certifique al despacho Fiscal, el SEGIP de los ciudadanos Fredy Mamani, Cristian Mendieta cordero, Juan Carlos Hidalgo Chura, Hernán Palacios Márquez y Jin Zhengyuan.
- Requerimiento al Director de Migraciones de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento al Gerente General de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) - Dirección Departamental de Chuquisaca de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento al Director Departamental de la Unidad de Transito de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento al Encargado Administrador del Hostal las Torres de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento a la Contraloría General del Estado de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento al Gerente o Administrador del "Residencial Bolivia" de 30 de agosto de 2022.
- Requerimiento al Encargado o Administrador del Hostal "Parador Santa María Real" de 30 de agosto



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprobado/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482

07/10/2022

14:40:56



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



- de 2022.
- Requerimiento al Encargado o Administrador de la Posada "Hostal Boutique & Restaurante" de 30 de agosto de 2022.
 - Requerimiento al Encargado de sistemas de la Fiscalía Departamental de Chuquisaca de 30 de agosto de 2022.
 - Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 30 de agosto de 2022, con lo siguiente: Requerimiento al Encargado de la DIRNOPLU - La Paz de 30 de agosto de 2022.
 - Solicitud de publicación de Notificación Roja - INTERPOL de 31 de agosto de 2022.
 - Solicitud de publicación de Notificación Azul - INTERPOL de 31 de agosto de 2022.
 - Requerimiento a los investigadores asignados a la Fiscalía de Anticorrupción, Legitimación de Ganancias Ilícitas, Aduaneros y Tributario de la Fiscalía Departamental de Chuquisaca de 31 de agosto de 2022.
 - Requerimiento al Director del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC de 30 de agosto de 2022.
 - Requerimiento al Director del Servicio de Registro Cívico (SERECI-CHUQUISACA) de 30 de agosto de 2022.
 - Requerimiento al Director de Derechos Reales de 30 de agosto de 2022.
 - Segundo Requerimiento al Director de Migraciones de 30 de agosto de 2022.
 - Tercer Requerimiento al Director de Migraciones (flujo migratorio) de 30 de agosto de 2022.
 - Cuarto Requerimiento al Director de Migraciones (alerta migratoria) de 30 de agosto de 2022.
 - Requerimiento a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de 30 de agosto de 2022.
 - Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 01 de septiembre de 2022: Solicitando asignación de chofer y vehículo para el traslado del aprehendido Jin Zhengyuan a la ciudad de Sucre.
 - Requerimiento al Servicio de Impuestos Nacionales de 01 de septiembre de 2022.
 - Conminatoria al Encargado o Administrador del "Hostal las Torres" de 01 de septiembre de 2022.
 - Conminatoria al Encargado o Administrador del "Residencial Bolivia" de 01 de septiembre de 2022.
 - Conminatoria al Encargado o Administrador del Hotel "Parador Santa María Real" de 01 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento al Encargado de la Línea AEREA-BOA de 01 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento al Investigador del Caso de 01 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento Fundamentado de Aprehensión de 31 de agosto de 2022, (ejecutado en La Paz).
 - Orden de Aprehensión de 31 de agosto de 2022, (ejecutado en La Paz).
 - Orden de citación para Jin Zhengyuan de 01 de septiembre de 2022, (ejecutado en La Paz).
 - Orden de citación para Cristian Mendieta Cordero de 01 de septiembre de 2022, (ejecutado en La Paz).
 - Declaración informativa de Jin Zhengyuan de 01 de septiembre de 2022, recepcionada en la ciudad de La Paz.
 - Declaración informativa de Cristian Rolin Mendieta Cordero de 01 de septiembre de 2022, recepcionada en la ciudad de La Paz.
 - Requerimiento al Director de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Crimen de Chuquisaca (FELC-C) de 02 de septiembre de 2022.
 - Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 02 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Requerimiento a la Gerencia General de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC-La Paz).
 - Requerimiento al Gerente de Residencial BOLIVIA de 02 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento al Encargado o Administrador del "HOTEL PREMIER" de 05 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento al Gerente General de Boliviana de Aviación - BOA de 05 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento a la autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI de 05 de septiembre de 2022.
 - Solicitud de Cooperación Directa a la Fiscalía Departamental de La Paz de 05 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Requerimiento al Gerente General del Servicio de impuestos Nacionales; Requerimiento al Gerente de la empresa "CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY"; Requerimiento al Director del Ministerio de Trabajo - La Paz; Requerimiento al Gerente de la Administradora Bolivia de Carreteras (ABC-Nacional); Requerimiento al Gerente de la Jurisdicción GRACO- LAPA.
 - Orden de citación para Freddy Alfredo Mamani de 06 de septiembre de 2022.
 - Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 06 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Requerimiento a la Gerencia General de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC-La Paz, de 6/09/2022.
 - Requerimiento al Director del Servicio de Registro Cívico SERECI-CHUQUISACA de 06 de septiembre de 2022.
 - Requerimiento al Director de la Dirección General de Migraciones DIGEMIG de 07 de septiembre de 2022.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482

07/10/2022

14:40:56



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



- Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 08 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Orden de citación para Jesús Esteban Aguilar Suxo en calidad de Testigo; Orden de citación para Cosme Gudelio Agostopa Chaparro en calidad de Testigo; Orden de citación para Carlos Rafael Chapana Vargas en calidad de Testigo. Orden de citación para Deymer Quispe Valencia en calidad de Testigo. Orden de citación para Lenny Catacora en calidad de Testigo; Requerimiento al Gerente General del servicio de Impuestos Nacionales; Requerimiento a la dirección del Notariado Plurinacional DIRNOPLU; Requerimiento al Notario de Fe Pública N°42 de la ciudad de La Paz; Requerimiento al Notario de Fe Pública N° 71 de la ciudad de La Paz.
- Requerimiento al Servicio de Impuestos Nacionales de 08 de septiembre de 2022.
- Requerimiento a la autoridad de supervisión del sistema Financiero ASFI de 08 de septiembre de 2022.
- Requerimiento a las empresas Telefónicas ENTEL, TIGO y VIVA de 09 de septiembre de 2022.
- Requerimiento de Servicio de Impuestos Nacionales de 08 de septiembre de 2022.
- Requerimiento a la Comisión de Investigadores Asignados al caso de la Fiscalía Especializada en Anticorrupción, LGI y en Delitos Tributarios y aduaneros, de 09 de septiembre de 2022.
- Solicitud de Cooperación Directa a Oruro de 12 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Orden de Citación para Juan Carlos Hidalgo Chura.
- Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 12 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Orden de citación para Henry Emilio Nina Calle en calidad de Testigo; Requerimiento a la dirección del notariado Plurinacional de DIRNOPLU; Requerimiento a la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero ASFI; Requerimiento al Director del Servicio Plurinacional del Registro de Comercio SEPREC.
- Declaración informativa de Freddy Alfredo Mamani Limachi de 12 de septiembre de 2022.
- Requerimiento al Servicio General de Identificación Personal SEGIP de 09 de septiembre de 2022.
- Orden de citación para Juan Carlos Hidalgo Chura de 19 de septiembre de 2022.
- Declaración informativa de Juan Carlos Hidalgo Chura de 19 de septiembre de 2022.
- Solicitud de Cooperación Directa a Oruro de 21 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Orden de aprehensión para Juan Carlos Hidalgo Chura; Orden de citación para Hernán Palacios Márquez, de 21 de septiembre de 2022; Orden de citación para Javier López Quespi de 21 de septiembre de 2022. Orden de citación para Said Martínez Carballo de 21 de septiembre de 2022.
- Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 22 de septiembre de 2022, con lo siguiente: Orden de citación para Cosme Gudelio Agostopa Chaparro. Orden de citación para Carlos Rafael Chipana Vargas; Orden de citación para Deymer Quispe Valencia; Orden de citación para María Isabel Galleguillos Arce; Orden de citación para Jin Zhengyuan; Orden de citación para Jesús Esteban Aguilar Suxo; Orden de citación para William Ramiro Mamani Loza.
- Memorial de hace conocer Ampliación de investigación de 21 septiembre de 2022, (adjuntando la resolución de aplicación de investigación de 20 de septiembre de 2022).
- Requerimiento a la comisión de investigadores asignados al caso de la Fiscalía Especializada en Anticorrupción, LGI y en Delitos Tributarios y Aduaneros de 22 de septiembre de 2022.
- Requerimiento a las empresas de Telecomunicaciones ENTEL, TIGO y VIVA de 22 de septiembre de 2022.
- Requerimiento a la empresa de Telecomunicaciones ENTEL de 22 de septiembre de 2022.
- Requerimiento al Encargado del Registro Judicial de antecedentes Penales REJAP de 22 de septiembre de 2022.
- Solicitud de Cooperación Directa a Oruro de 22 de septiembre de 2022: Ejecución de Mandamiento de Allanamiento de 22 de septiembre de 2022.
- Acta de Declaración informativa de Said Martínez Carballo de 26 de septiembre de 2022.
- Acta de Declaración informativa de Javier López Quespi de 26 de septiembre de 2022.
- Acta de Declaración informativa de Deymer Quespi Valencia de 26 de septiembre de 2022.
- Acta de Declaración informativa de María Isabel Galleguillos Arce 26 de septiembre de 2022.
- Nueva orden de citación para Hernán Palacios Márquez, de 26 de septiembre de 2022.
- Requerimiento al Director del Recinto Penitenciario de San Roque de la ciudad de Sucre de 26 de septiembre de 2022.
- Solicitud de Cooperación Directa a La Paz de 27 de septiembre de 2022: Orden de citación para William Ramiro Loza; Requerimiento al Fiscal Departamental de la ciudad de La Paz; Requerimiento al Gerente General de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC Nacional.
- Solicitud de Cooperación Directa a Oruro de 27 de septiembre de 2022: Orden de citación para Cosme Gudelio Agostopa Chaparro; Orden de citación para Carlos Rafael Chipana Vargas; Requerimiento a la Empresa de Transporte Trans Azul de la ciudad de Oruro; Requerimiento al Gerente General de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC Nacional.
- Acta de declaración informativa de Hernán Palacios Márquez de 27 de septiembre de 2022. (recepcionada en el Penal de San Roque).



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-562068yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#aprobado/pdf/code/115181-34191-562068yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482

07/10/2022

14:40:56



- Solicitud de Cooperación Directa a Oruro de 22 de septiembre de 2022: Requerimiento al Gerente de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC Nacional.
- Requerimiento al Señor Fiscal de Materia Junior Flores de la ciudad de La Paz.

4. En el marco del artículo 306 del Código de Procedimiento Penal, informe con documentación de respaldo, si se dieron curso y se emitieron las diligencias propuestas por el denunciante, asimismo, señale la fecha de recepción y el plazo otorgado a las instancias solicitadas.

Dentro de las acciones investigativas desarrolladas, se tienen las propuestas por las partes del proceso, es así que se cuenta con distintos actos investigativos desarrollados a petición de la parte denunciante, teniéndose así:

- Solicitud de Cooperación Directa a la Fiscalía Departamental de La Paz, de 19/09/2022 con los siguientes actuados:
 - Requerimiento al Gerente de Impuestos Nacionales, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria (no se tiene respuesta).
 - Requerimiento al encargado de la Jefatura de Recursos Humanos de la ABC, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria (se tiene respuesta).
 - Requerimiento al Encargado del Ministerio de Trabajo, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aún).
 - Requerimiento al Encargado del Ministerio de Economías y Finanzas, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (con respuesta).
 - Requerimiento al Gerente de las AFP's, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aún).
 - Requerimiento al Gerente de Servicio Plurinacional de Registro de Empresas - SEPREC, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aun).
 - Requerimiento al Encargado de la Notaria de Fe de Pública N° 42 de la ciudad de La Paz; plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (con respuesta).
 - Requerimiento al encargado de la Dirección del Notario Plurinacional, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aun).
 - Requerimiento al Gerente de Banco Bisa; plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (con respuesta).
- Requerimiento a la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero ASFI de 21 de septiembre de 2022; plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aún).
- Requerimiento a la Unidad y/o Jefatura de Recursos Humanos de la Administradora Boliviana de Carreteras - ABC Nacional, plazo otorgado para la respuesta de 48 horas con advertencia de conminatoria, (no respondió aún).

5. Informe su autoridad en el marco del artículo 281 del Código de Procedimiento Penal, cuáles son los fundamentos jurídicos que motivó al Ministerio Público solicitar la reserva de las actuaciones; Por cuánto tiempo se solicitó y si se va a pedir la ampliación del plazo.

La Comisión de Fiscales de Materia, con la dirección funcional de las investigaciones, en el marco de sus atribuciones y velando por el desarrollo de las investigaciones de forma objetiva y en apego a los principios que rigen la función fiscal, y la debida diligencia, mediante memorial de 30/08/2022 solicitó a la autoridad jurisdiccional se declare en reserva el caso CUD101102012202796, a efectos de que se realicen actos investigativos necesarios y pertinentes con el fin de obtener elementos indiciarios por los cuales se logre afianzar con probabilidad la participación en el hecho que se investiga de los sindicados, y así se permita sustentar con elementos solidos la emisión de una Imputación Formal, con objeto de que no se generen hechos obstaculizadores de la investigación y resguardar todo elemento probatorio recolectado.

Habiendo transcurrido el plazo otorgado con motivo de la reserva de las actuaciones dispuesto por la autoridad jurisdiccional, conforme al estado y avance de la investigación, la representación Fiscal ya no considero ampliar la reserva del caso.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482
07/10/2022
14:40:56



MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



En cuanto a la documentación solicitada de respaldo, en observancia de la CONFIDENCIALIDAD y RESERVA de los actuados y a los efectos de no vulnerar los derechos de las partes, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes, nos remitimos a lo establecido por el Art. 9 parágrafo I y Art. 61 parágrafo III, ambos de la Ley Nº 260 "Ley Orgánica del Ministerio Público".

Con este particular motivo, reciba usted las consideraciones de mi mayor distinción.

Atentamente,

ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS

**DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN TRIBUTARIOS
ADUANEROS Y LGI**

DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, TRIBUTARIOS,
ADUANEROS Y LGI

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/115181-34191-5620618yu2f7y>

Hoja Ruta: 11482

07/10/2022

14:40:56